

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Agencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 23 de Abril de 1946

Núm. 92

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fía un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Demás, 1.50 pesetas línea.

Administración provincial.

Gobierno Civil de la provincia de León

Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1945

CONMINACION DE SANCIONES

A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de Febrero último, se insertó una comunicación de la Oficina de Estadística de 7 de dicho mes recordando a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento menores de 10.000 habitantes que no habían remitido la segunda colección de hojas del Padrón Municipal de 1945 a la Sección provincial de Estadística, que lo realizarán a la mayor urgencia, y anunciando que de no hacerlo así se procedería al nombramiento de Comisionados plantones, a costa de los respectivos Secretarios y Alcaldes y aunque la casi totalidad de ellos han remitido dicho servicio, aun persisten tres Ayuntamientos en su morosidad, a pesar de sus confidenciales remitidos en 6 y 21 de Marzo reclamándolos, ocasionando graves perjuicios; dispongo conceder un último plazo de ocho días para cumplimentar el servicio y en el caso de que transcurrido dicho período persistieren en su morosidad, se

les impondrá a cada uno de los Secretarios la multa de cien pesetas y las dietas y viáticos que ocasione el envío de un Comisionado plantón, las que serán transferidas a los Alcaldes si por culpa o negligencia de éstos no se hubiese llevado a cabo el servicio.

León, 17 de Abril de 1946,

1413

El Gobernador civil.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Aprobado técnicamente el Proyecto de variante del Trozo 3.º del Camino Nacional de León a Santander, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, se instruye expediente informativo que tendrá por objeto:

Examinar si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo, del tráfico local y general y de los intereses locales y regionales.

El trazado cruza el arroyo sestil dejando el pueblo de Sta. María del Monte a su izquierda, subiendo hasta el llano de Urzal, del cual baja por un pequeño valle secundario, al del Porma, pasando a unos 900 metros al Norte de Castro del Condado, terminando en la carretera provincial de Villarente a Boñar, a unos 450 mts. al Sur del pueblo de Barrio.

Por el presente se abre información pública sobre todos los puntos anteriores, durante un plazo de trein-

ta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y durante el cual podrán los pueblos interesados examinar el Proyecto que estará de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina y presentar las observaciones que sobre los puntos indicados en este anuncio tuvieran por conveniente.

León, 15 de Abril de 1946.— El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1364

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Arranque de piedra en la cantera de Ciñera, con destino a los kms. 1 al 5 de la carretera de Sahagún a Arriendas, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Jorge Viñuela, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es el de Pola de Gordón, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 13 de Abril de 1946.— El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 1363

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excm. Diputación provincial.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Fecha de ingreso	Forma ingreso	Antigüedad en la categoría			Fecha nacimiento	Observaciones
					Años	Meses	Días		
ADMINISTRATIVOS									
1	D. Santiago Manovel Blanco	Jefe Negociado.	25 6 913	Libre	11	7	16	3 6 1880	
2	D. Antonio Selva del Pozo	Idem	2 4 926	Oposición	6	1	9	18 4 1895	
3	D. Luis Menéndez Ramos	Idem	1 10 932	Idem	5	7	20	7 2 1901	
4	D. Antonio Pérez Merino	Idem	18 5 917	Libre	5	1	6	28 9 1897	
5	D. Miguel González Díez	Oficial	1 1 913	Idem	20	4	18	30 12 1891	
6	D. Secundino Fernández Fernández	Idem	1 4 922	Idem	14	6	22	18 7 1897	
7	D. ^a Primitiva Álvarez Quiñones	Idem	24 11 926	Oposición	11	7	16	8 6 1904	
8	D. ^a Concepción Usoz Rodríguez	Idem	9 2 927	Idem	11	7	16	26 1 1906	
9	D. ^a Agustina González Contreras	Idem	9 2 927	Idem	11	7	16	13 10 1905	
10	D. ^a Concepción Dionis Corman	Idem	9 2 927	Idem	11	7	16	31 12 1904	
11	D. ^a Dolores Usoz Rodríguez	Idem	1 10 932	Idem	11	7	16	9 2 1908	
12	D. ^a Dolores García Ventura	Idem	1 10 932	Idem	11	7	16	13 3 1909	
13	D. Geminiano Borrego Rodrigo	Idem	1 8 927	Idem	7	3	6	30 5 1900	
14	D. Julio Selva Ramos	Idem	21 4 941	Idem	2	4		3 1 1921	Excombatiente.
15	D. Maximino Martínez Aláiz	Idem	21 4 911	Idem		5	8	18 6 1913	
16	D. Segundo Álvarez Coque	Idem	26 2 944	Idem		5	8	11 12 1917	
AUXILIARES									
1	D. Pedro Astiárraga Salgado		10 10 942	Idem	3	2	22	27 1 1918	Mutilado.
2	D. ^a Amalia Díez San Blas		7 8 945	Idem		4	23	22 6 1923	
3	D. Honorario Díez García		7 8 945	Idem		4	23	6 12 1921	
4	D. ^a M. ^a Celia Viñuela Herrero		7 8 945	Idem		4	23	19 1 1918	Vicinas de la Guerra
5	D. Laureano Corona de la Torre		7 8 945	Idem		4	23	15 2 1926	
6	D. ^a Pilar García Ventura		7 8 945	Idem		4	23	12 10 1922	
7	D. Luis Cascón Bendito		7 8 945	Idem		4	23	23 6 1909	Excombatiente.
8	D. Conrado Capdevila Llorens		7 8 945	Idem		4	23	24 4 1918	Mutilado.
9	D. ^a Concepción Robles Balbuena		7 8 945	Idem		4	23	26 2 1923	
SUBALTERNOS									
1	D. Jovino López Morla	Conserje	1 8 922	Libre	15	7	26	28 3 1888	
2	D. Pedro Cubillo Felipe	Ordenanza	1 12 927	Idem	18	1		29 4 1901	
3	D. Manuel González Vicente	Idem	25 2 928	Idem	17	10	6	30 5 1900	
4	D. Dámaso Saurina Suárez	Idem	6 8 929	Idem	16	4	26	6 5 1889	
5	D. Pedro Aladro Hidalgo	Idem	19 2 930	Idem	15	10	12	30 6 1889	
6	D. Rafael Ramos Gutiérrez	Idem	1 8 930	Idem	15	5		10 11 1895	
7	D. Francisco Gómez Calleja	Idem	30 9 938	Idem	7	3	1	17 9 1910	Propuesto C. Mutilado
8	D. Leonardo Fernández Cano	Idem	6 10 941	Idem	4	2	25		Idem.
9	D. José Tascón Fernández	Idem	23 9 943	Oposición	2		29	13 4 1920	
10	D. Saturio Blanco	Idem Conductor	9 10 945	Idem		2	21	6 2 1908	
IMPRESA PROVINCIAL									
1	D. Julián Presa López	Maquinista	18 6 919	Libre	23	8	24	28 1 1891	
2	D. Joaquín de Grajal Blanco	Idem	1 1 928	Oposición	18			7 12 1884	
3	D. Solutor Gallejo Blanco	Marcador	1 1 928	Idem	18			4 7 1902	
4	D. Julián Bravo Díez	Mozo Máquinas	17 8 912	Libre	33	4	12	17 8 1881	
5	D. Saturnino Presa López	Encuadernador	2 11 923	Oposición	22	1	29	7 4 1896	
6	D. Pelayo Presa Fernández	Cajista	13 12 921	Libre	19	11		17 5 1889	
7	D. Tomás González Cefa	Idem	1 1 928	Idem	18			18 10 1893	
8	D. Ramón López Vaquero	Idem	1 1 923	Oposición	18			15 12 1906	
9	D. José Ramos Cuyar	Idem	1 1 928	Libre	17	11	15	12 6 1896	
10	D. Francisco Gutiérrez García	Idem	1 7 933	Oposición	11	1	17	6 3 1899	
11	D. Abilio Rodríguez Rodríguez	Idem	1 7 940	Idem	5	6		27 7 1910	
CAMINEROS									
1	D. Eusebio López Miranda	Capataz	11 4 914	Libre	26	6		18 4 1885	
2	D. Valentín Aláez Robles	Idem	1 11 909	Idem	26	2		3 11 1882	
3	D. Sebastián López Serrano	Caminero	11 12 918	Idem	27		21	20 1 1890	
4	D. Fulgencio del Valle Rodríguez	Idem	1 6 921	Idem	24	17		12 1 1885	
5	D. León Román Rodríguez	Idem	1 3 922	Idem	23	10		5 11 1894	
6	D. Eleuterio Pellitero Sánchez	Idem	6 3 929	Idem	16	9	26	15 8 1894	
7	D. Claudio Allér Iglesias	Idem	1 6 931	Idem	14	7		30 10 1902	
8	D. Jerónimo Verduras	Idem	13 7 931	Idem	14	5	19		
9	D. Florentino Valdesogos	Idem	14 6 939	Idem		6	5	18	

Aprobado este Escalafón provisional, en sesión de 18 de Febrero último, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5.º del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925. —León, 4 de Abril de 1946.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1945 a 1946 aprobado por Orden de 31 Agosto de 1945

Subastas de maderas, leñas y pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejales de los respectivos pueblos en los días y horas que en las mismas se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevénidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 18 de Octubre de 1945.

1 Número del monte	2 AYUNTAMIENTOS	3 PERTENENCIA	4 Clase de aprovechamiento	5 ESPECIE	6 CANTIDAD Volumen en rollo y con corteza Metros cúbicos	7 TASACIÓN ANUAL Pesetas	8 DURACIÓN Años	9 FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SUBASTAS			12 Presupuesto de los empujones anuales Ptas. Cts.
								9 MES	10 Día	11 Hora	
175	Murias de Paredes	Barrio de la Puente	Madera roble	Roble	15	1.200	1	Abril	27	9	96
179	Idem	Sabugo	Idem	Idem	15	1.200	1	Idem	27	12	96
264	Vegarienza	Sosas	Idem	Idem	15	1.200	1	Idem	30	12	96
252	Valdesamario	Murias de Ponjos	Idem	Idem	28	2.240	1	Idem	29	10	179 20
252	Idem	Ponjos	Idem	Idem	50	4.000	1	Idem	29	12	320
670	Matalana	La Valcueva	Leña G. idem	Idem	90 estéreos	1.080	1	Idem	30	12	86 40
128	Barrios de Luna	Portilla	Pastos del Puerto	Peña	150 lanar 40 cabríos	345	5	Mayo	18	12	20 70

León, 15 de Abril de 1946. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 195. — 222,00 ptas.

Delegación provincial de Estadística de León

Padrón municipal de 31 de Diciembre de 1945

Habiéndose examinado y dado mi conformidad al Padrón Municipal de 31 de Diciembre de 1945, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina (Plaza de San Isidoro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiese recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Abril de 1946. — El Delegado de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

- Acebedo
- Antigua (La)
- Burgo Ranero (El)
- Cabreros del Río
- Campo de Villavidel
- Carrocera
- Castroalbón
- Castrocontrigo
- Congosto
- Corbillos de los Oteros
- Gusendos de los Oteros
- Lucillo
- Llamas de la Ribera
- Mansilla Mayor
- Matadeón de los Oteros
- Omañas (Las)
- Páramo del Sil
- Pedrosa del Rey
- Quintana y Congosto.
- Regueras de Arriba
- Renedo de Valdetuéjar
- Riello
- Sabero
- Saelices del Río
- Sancedo
- Santa Cristina Valmadrigal
- Santa M.ª del Monte de Cea
- Santas Martas
- Santiagomillas
- Valdevimbre
- Valdesamario
- Villacé
- Villafranca del Bierzo
- Villamol

Delegación de Industria de León

Comprobación de pesas y medidas

La Comprobación periódica de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondientes al año 1946, empezará en el partido de Astorga en los días y horas que a continuación se expresan:

Astorga, días 23, 24 y 25 Abril de 10 a 13 y 15 a 17.

San Justo de la Vega, día 26 de id. a las 10.

Villagatón, día 27 de id. a las 10.

Villarejo en Veguellina, día 29 de id. a las 10.

Hospital de Orbigo, día 30 de id. a las 10.

Santa María del Rey, día 30 de id. a las 14.

Llamas de la Ribera día 1 de Mayo a las 10.

Carrizo, día 1 de id. a las 14.

Turcia, día 1 de id. a las 16.

Benavides, día 2 de id. a las 10.

Villares de Orbigo, día 3 de id. a las 16.

Villamejil, día 4 de id. a las 10.

Quintana del Castillo, día 4 de id. a las 15.

Magaz de Cepeda, día 6 de id. a las 10.

Villaobispo, día 6 de id. a las 14.

Rabanal del Camino, día 7 de id. a las 9.

Santa Colomba de Somoza, día 7 de id. a las 11.

Lucillo, día 7 de id. a las 15.

Brazuelo, día 8 de id. a las 10.

Castrillo Polvazares, día 8 de id. a las 15.

Luyego, día 9 de id. a las 10.

Val de San Lorenzo, día 9 de id. a las 15.

Santiago Millas, día 10 de id. a las 10.

Valderrey, día 10 de id. a las 15.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas Vecinales y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 20 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1429

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Artemio González Álvarez, vecino de Vegacervera, con fecha de 25 de Enero de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de Arsénico, denominado «María Esperanza» n.º I-170, sito en el paraje el «Valle» término de Salamón y Valbuena, Ayuntamiento de Salamón (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente El Campo que da paso a dicho paraje y desde este punto se medirán en dirección Norte 250 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta en dirección Oeste, 1.000 metros colocando la 2.ª estaca; de ésta en dirección Sur 400 metros colocando la 3.ª estaca; de ésta en dirección Este, 1.000 metros colocando la 4.ª estaca; de ésta en dirección Norte, 150 llegando al punto de partida quedando con esto cerrado el perímetro de las 40 pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 11 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1354

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, de que se hará mérito, recayó Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dicen:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la Ciudad de León, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Eusebio Fraile Montalvillo, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Valledado (Segovia), representado por el Procurador don Santiago Berjón Millán, y defendido por el Letrado D. Lucio García Moliner, contra D. Sandalio, D. Alberto y D. Francisco Delgado Blanco, mayores de edad y los dos últimos casados, propietarios y vecinos de esta ciudad, ignorándose las circunstancias personales del primero, representado el D. Francisco por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro y defendido por el Letrado D. Timoteo Morán, y estando el D. Sandalio y el D. Alberto declarados en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato de retroventa de fincas.»

Parte dispositiva.—«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de D. Eusebio Fraile Montalvillo, debo condenar y condeno a los demandados D. Sandalio, don Alberto y D. Francisco Delgado Blanco, a que otorguen en el plazo

que se les señale y como herederos y causahabientes de su padre D. Pascual Delgado García y de su madre D.ª Flora Blanco de la Puerta, escritura notarial de retroventa y en cuanto a la parte que a cada uno de ellos les corresponde de las fincas que comprende la escritura autorizada en 19 de Septiembre de 1939 por el Notario de Valladolid D. Germán Adánez y que obra en cabeza de estas actuaciones, percibiendo cada uno de ellos la suma de dinero que se determine en el período de ejecución de sentencia, sobre la base del saldo a cargo del actor presentado por el demandado don Francisco Delgado y siendo de cuenta del señor Fraile los gastos de mencionada escritura; apercibiéndoles de que en el caso de no otorgarla en el día y hora que se señale, una vez firmé esta sentencia, se hará de oficio por este Juzgado. Todo ello sin hacer especial imposición de costas. Por la rebeldía de dos de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, habiendo sido publicada la sentencia de que se trata en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Sandalio y D. Alberto Delgado Blanco, extendiendo el presente edicto en León a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

1371 Núm. 196.—135,00 ptas.

Requisitoria

Arcilla Aza Tomás (a) «El Arcilla», soltero, se desconoce el nombre de los padres, de 20 años de edad, natural, de Pola de Lena (Oviedo), fugado del Campo de Concentración de Nanclares de la Oca (Alava), encarado en causa ordinaria núm. 482 45, por el presunto delito de deserción, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente ante el Comandante de Artillería, D. Baudilio Rojo Caminero, Juez instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

León a 13 de Abril de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 1338

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1946